



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SAF

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Presupuesto en lenguaje ciudadano

1er Informe Trimestral
Enero - Marzo 2024



Contenido

.....	3
.....	6
.....	9
.....	17
.....	19



**¿Qué son los
informes trimestrales?**

¿Qué son los informes trimestrales?

Los **informes trimestrales** son documentos que permiten contestar cuánto dinero recauda el Estado y cómo lo hace, cuánto gasta y en qué lo hace, y cómo va el cumplimiento de las metas del Estado.

¿Quién se encarga de integrarlos?

La **Secretaría de Administración y Finanzas de Yucatán**, quien es la encargada de optimizar los recursos (hacer más con menos), mediante una administración eficiente, eficaz, transparente y honesta que mantenga finanzas sanas e impulse el desarrollo de la población.

Los informes trimestrales se integran del **1° de enero al 31 de diciembre** y se publican 4 veces al año para el Congreso y la ciudadanía.

¿Qué propósito cumplen y a quién se entregan?

El propósito de realizarlos es que el Congreso y la ciudadanía se enteren de cómo se recauda el dinero, quién y en qué se gasta.

- **Dicha información es la base para la integración del informe anual del gobierno y de la cuenta pública.**

¿Cuándo se integran y publican los informes trimestrales?

Los **informes trimestrales** se integran del 1° de enero al 31 de diciembre y se publican 4 veces al año para el Congreso y la ciudadanía de la siguiente manera:





¿De dónde proviene el dinero del Estado?

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Los ingresos que se estima recaudar durante cada ejercicio fiscal se establecen en la **Ley de Ingresos del Estado** (LIE), el cual es un documento que explica cuánto dinero recaudará el Estado y la forma en la que lo hará.

Cada año, dentro del Paquete Fiscal, el Ejecutivo envía su propuesta al H. Congreso del Estado de Yucatán donde se vota y aprueba durante el ejercicio fiscal anterior. A continuación, de forma general, se muestra el tipo de ingresos que recauda el Estado de Yucatán:

Recursos de libre disposición:

El **Gobierno Estatal** tiene control sobre cómo distribuye los recursos para su gasto. Proviene de contribuciones estatales y participaciones:



Participaciones:

Ingresos federales que el Estado tiene derecho a percibir conforme a las normas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



Contribuciones estatales:

Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos y productos.

Recursos etiquetados:

Los transfiere la **Federación** indicando en qué se deben ejercer. Proviene de aportaciones y convenios:

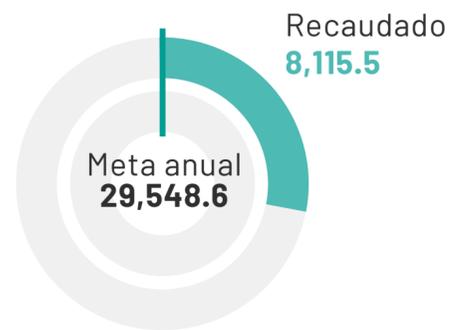


Aportaciones y convenios:

Son recursos que la Federación asigna al Estado de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

¿Cómo vamos con la recaudación?

Ingresos no etiquetados Avance 27%



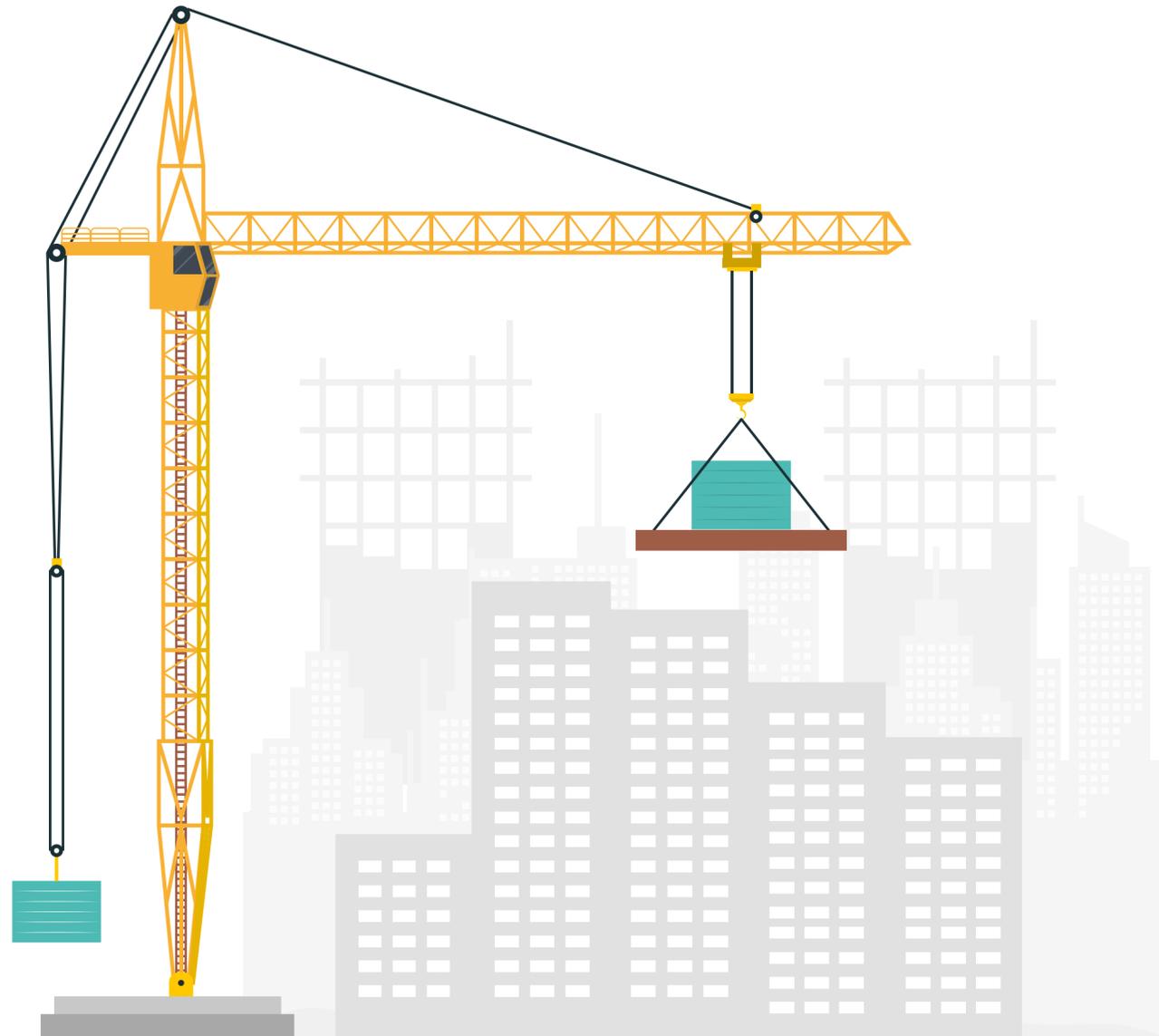
Participaciones e incentivos (Fondo General y otros fondos)



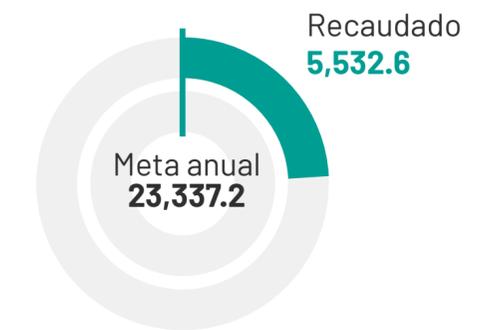
Ingresos propios (Impuestos, derechos, aprovechamientos y otros)



● Recaudado enero - marzo ● LIE año completo



Ingresos etiquetados Avance 24%



Aportaciones



Convenios



Subsidio UADY



● Recaudado enero - marzo ● LIE año completo



¿Cómo se invierten los recursos del Estado?

¿Cómo se invierten los recursos del Estado?

Cada año se elabora un documento llamado **Presupuesto de Egresos del Estado** (PEE) donde se explica ¿Quién? ¿En qué y ¿Para qué? se invierten los recursos. Este documento es elaborado por el Ejecutivo, y es analizado y autorizado por el Congreso del Estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal anterior.

Con el fin de dar seguimiento puntual de los recursos y asignaciones presupuestarias, el gasto público se organiza en las siguientes clasificaciones para conocer su destino:



¿Quién gasta?

Clasificación administrativa:

Reconoce a los responsables directos de ejercer el gasto como son el poder ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos.



¿Para qué se gasta?

Clasificación funcional y programática:

Permite identificar las prioridades del gasto del Gobierno del Estado, como puede ser el desarrollo económico, social u otras.



¿En qué se gasta?

Clasificación por objeto del gasto:

Agrupar y ordena los gastos según el tipo de recurso que se compra o se paga.

Clasificación económica:

- Gasto corriente: Costo de mantener al gobierno en funcionamiento.
- Gasto de capital: Compra o mejora de activos fijos, como edificios, maquinaria o equipos.

¿Cuánto hemos ejercido?

En 2024 se han ejercido **1,053.7 mdp** de recursos propios, el mayor nivel de inversión en un ejercicio fiscal desde que se tiene registro.

Gasto no etiquetado



Ejercido enero - marzo



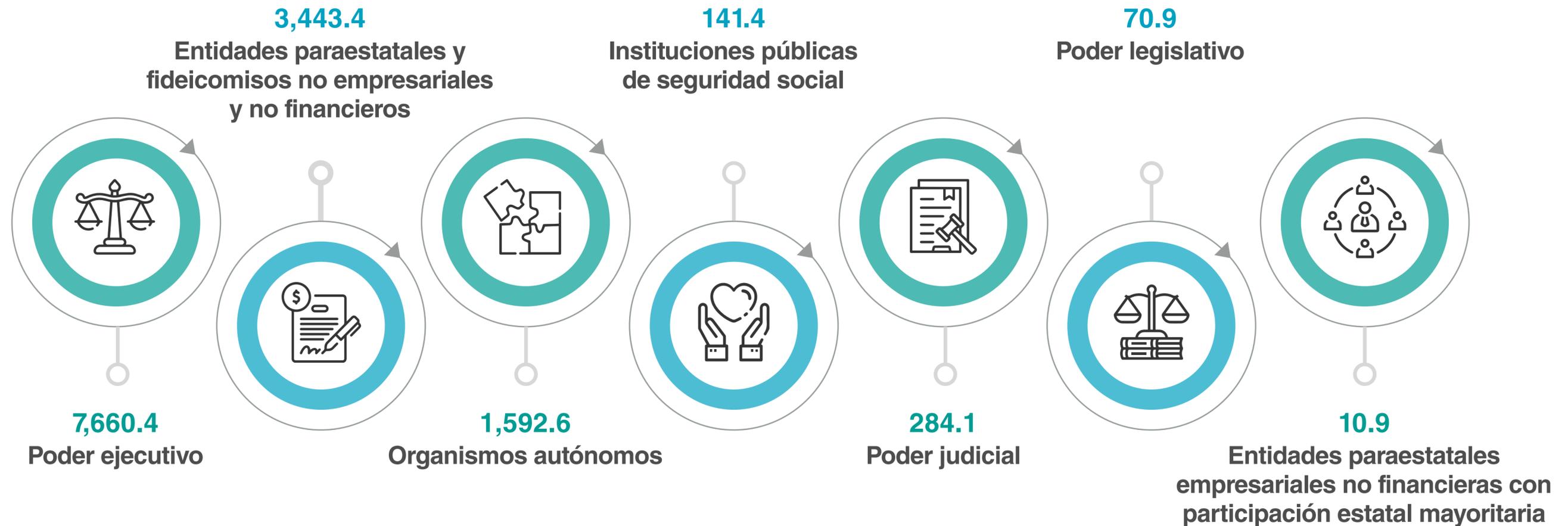
Gasto etiquetado



Ejercido enero - marzo

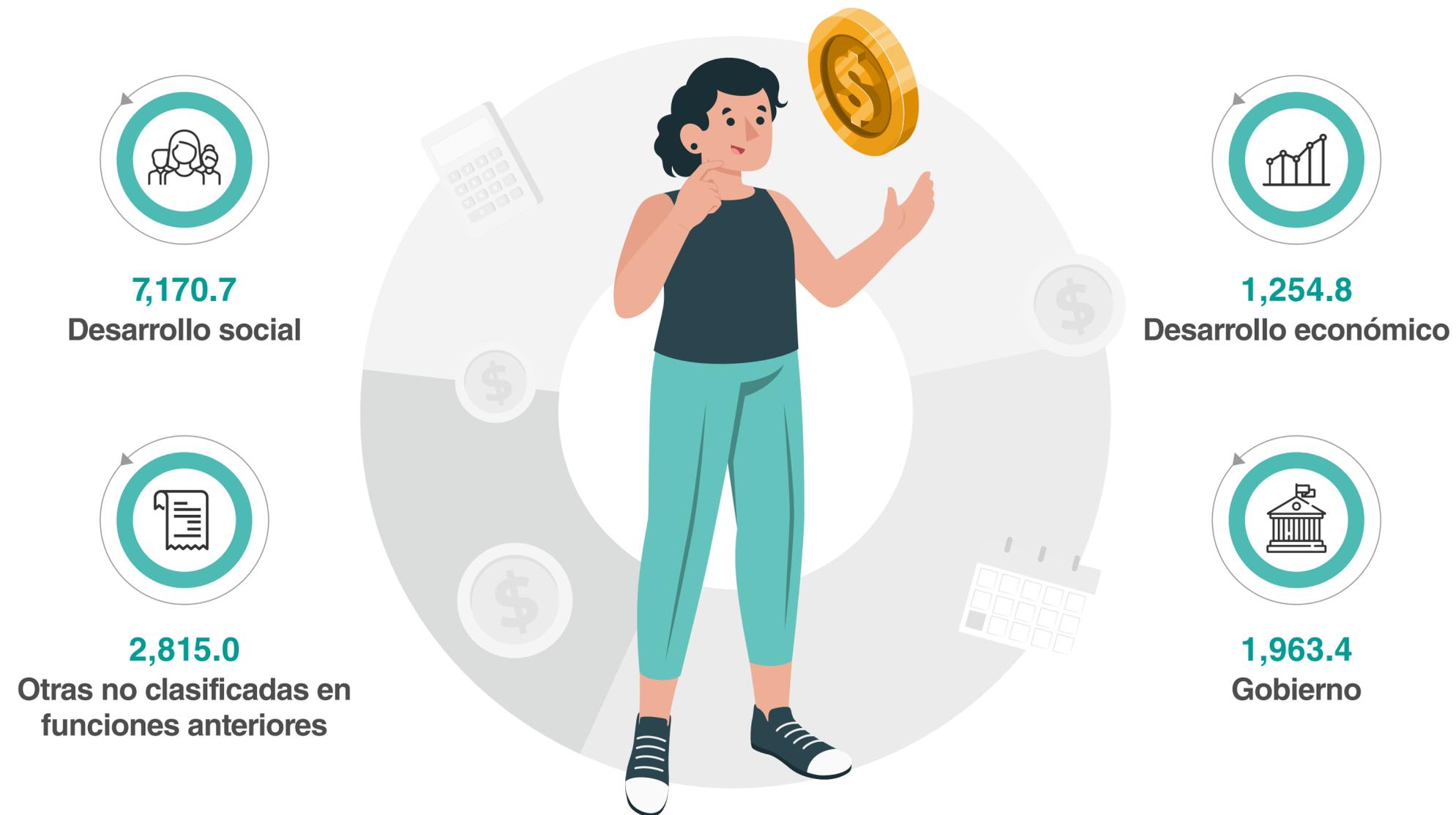
Clasificación administrativa

Reconoce a los responsables directos de ejercer el gasto como son el poder ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos.



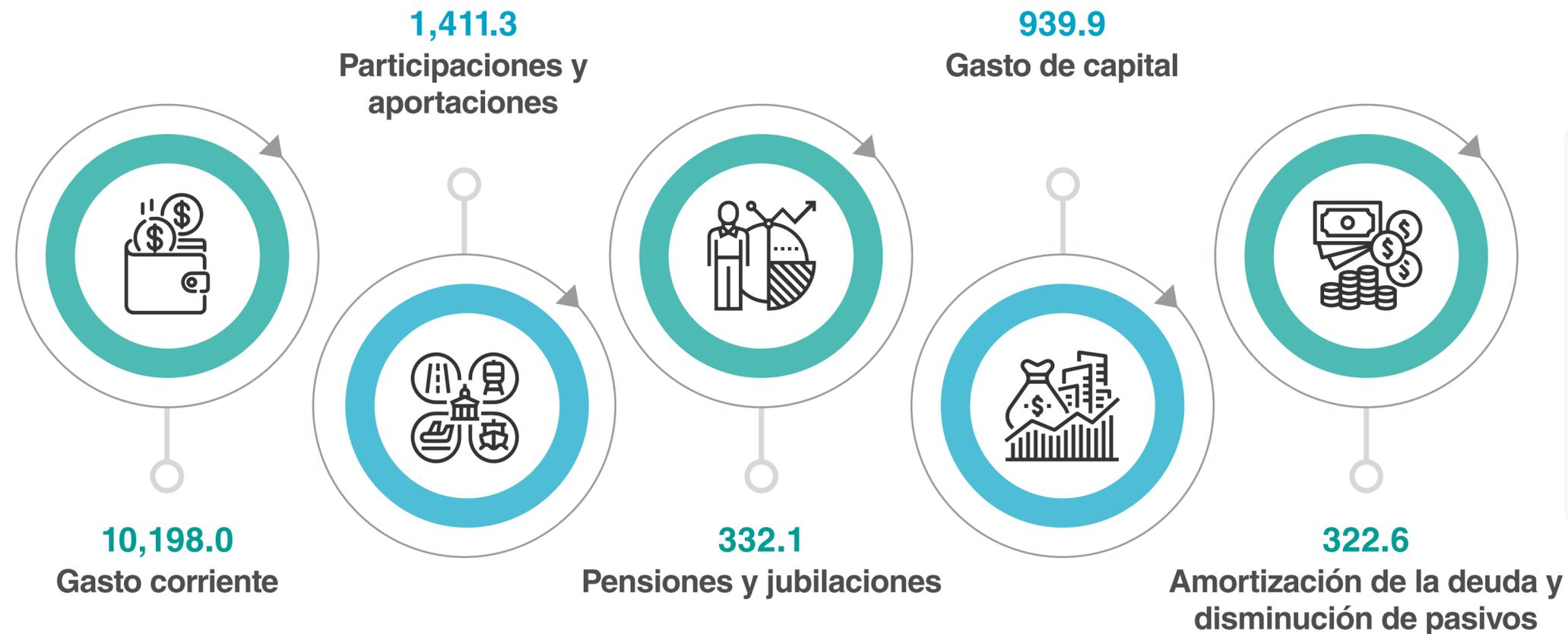
Clasificación funcional y programática

Permite identificar las **prioridades del gasto del Gobierno del Estado**, como puede ser el desarrollo económico, social u otras.



Clasificación por tipo de gasto

Distingue en qué se gasta.

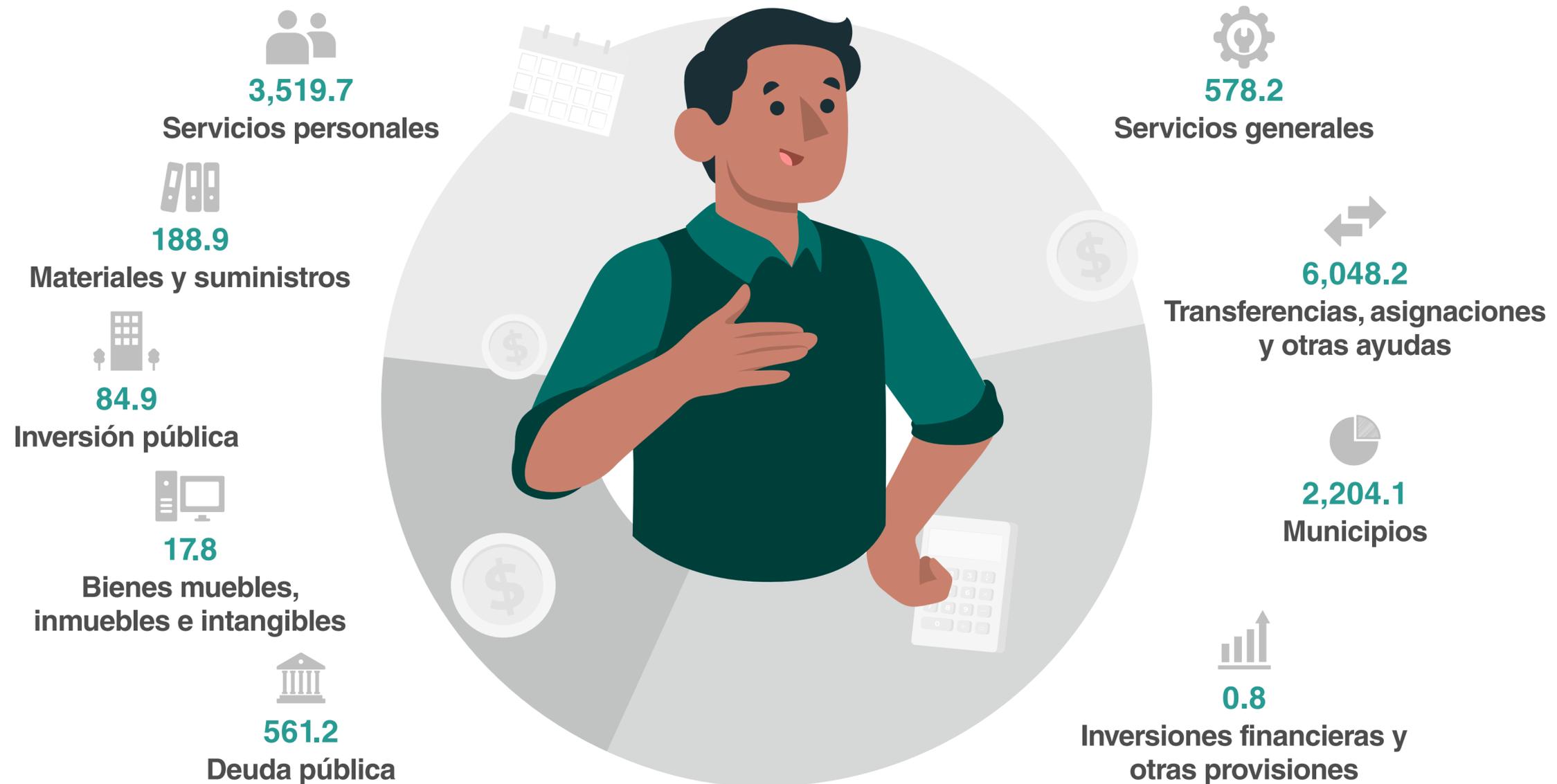


Gasto corriente:
Costo de mantener al gobierno en funcionamiento.

Gasto de capital:
Compra o mejora de activos fijos, como edificios, maquinaria o equipos.

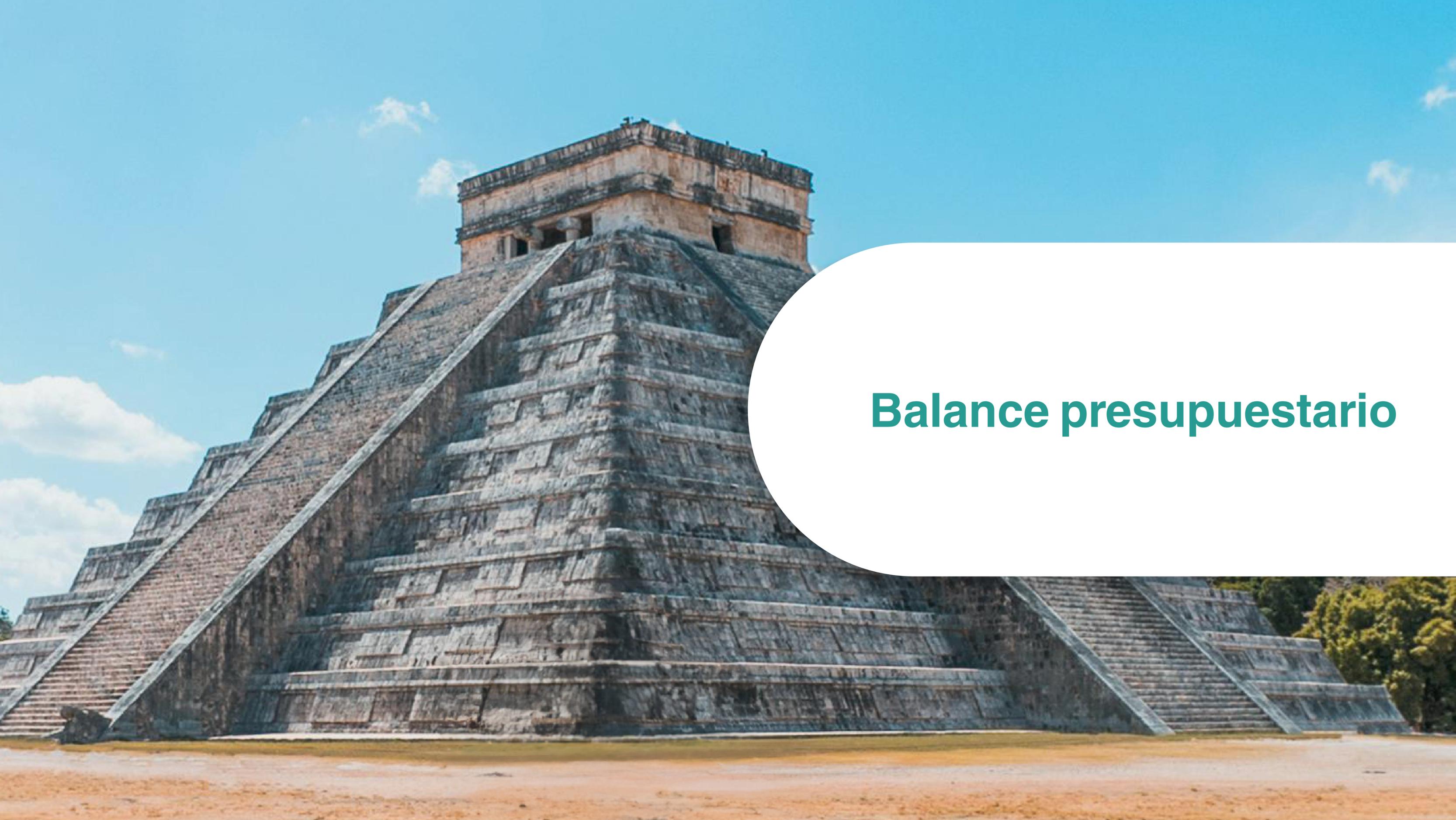
Clasificación por objeto del gasto

Agrupar y ordenar los gastos según el tipo de recurso que se compra o se paga.



Clasificación por eje estatal del desarrollo

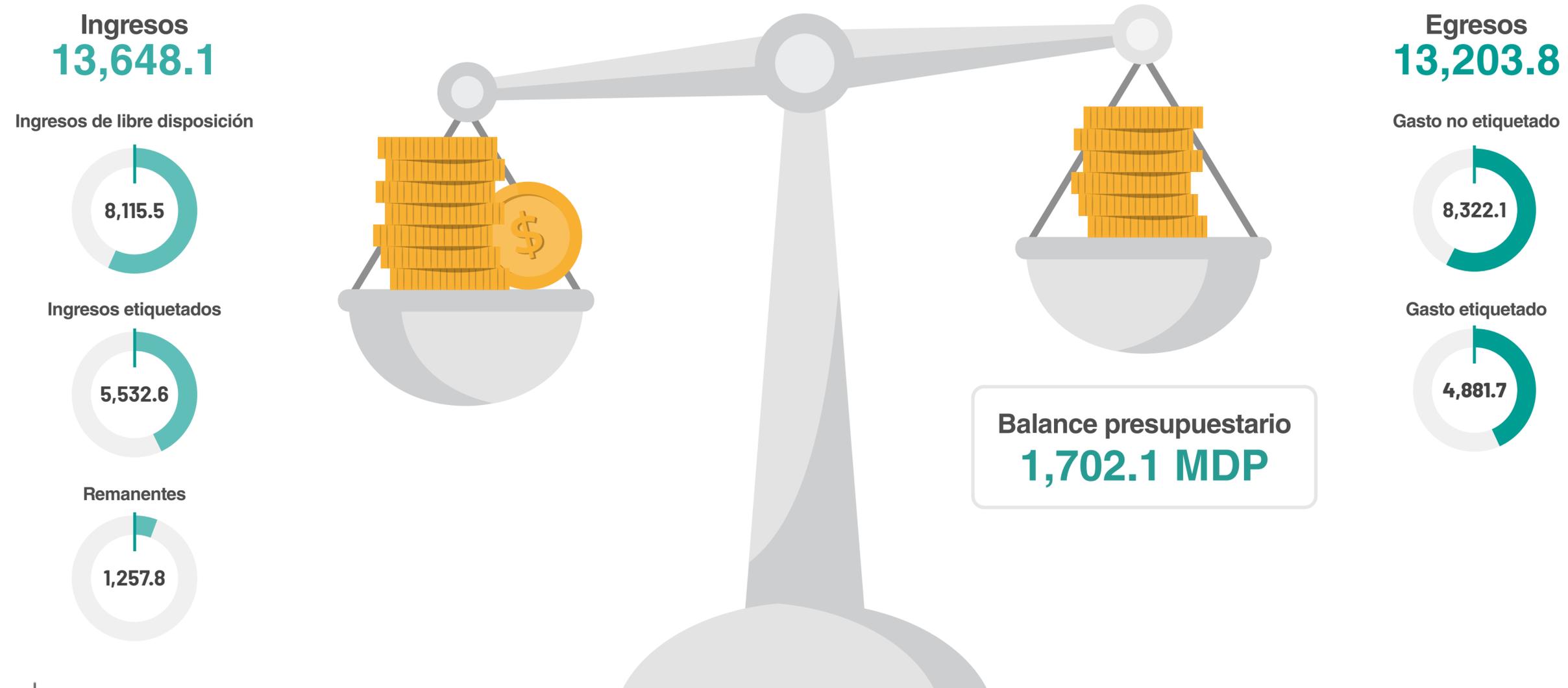




Balance presupuestario

Balance presupuestario positivo

El balance presupuestal acumulado en el primer trimestre del 2024 refleja el control estricto del gasto y la disciplina financiera que el gobierno del Estado ha implementado desde el inicio de la administración. El balance considera las reservas financieras planeadas para hacer frente al mayor gasto del segundo semestre del año, que incluye, por ejemplo, el pago de aguinaldos.

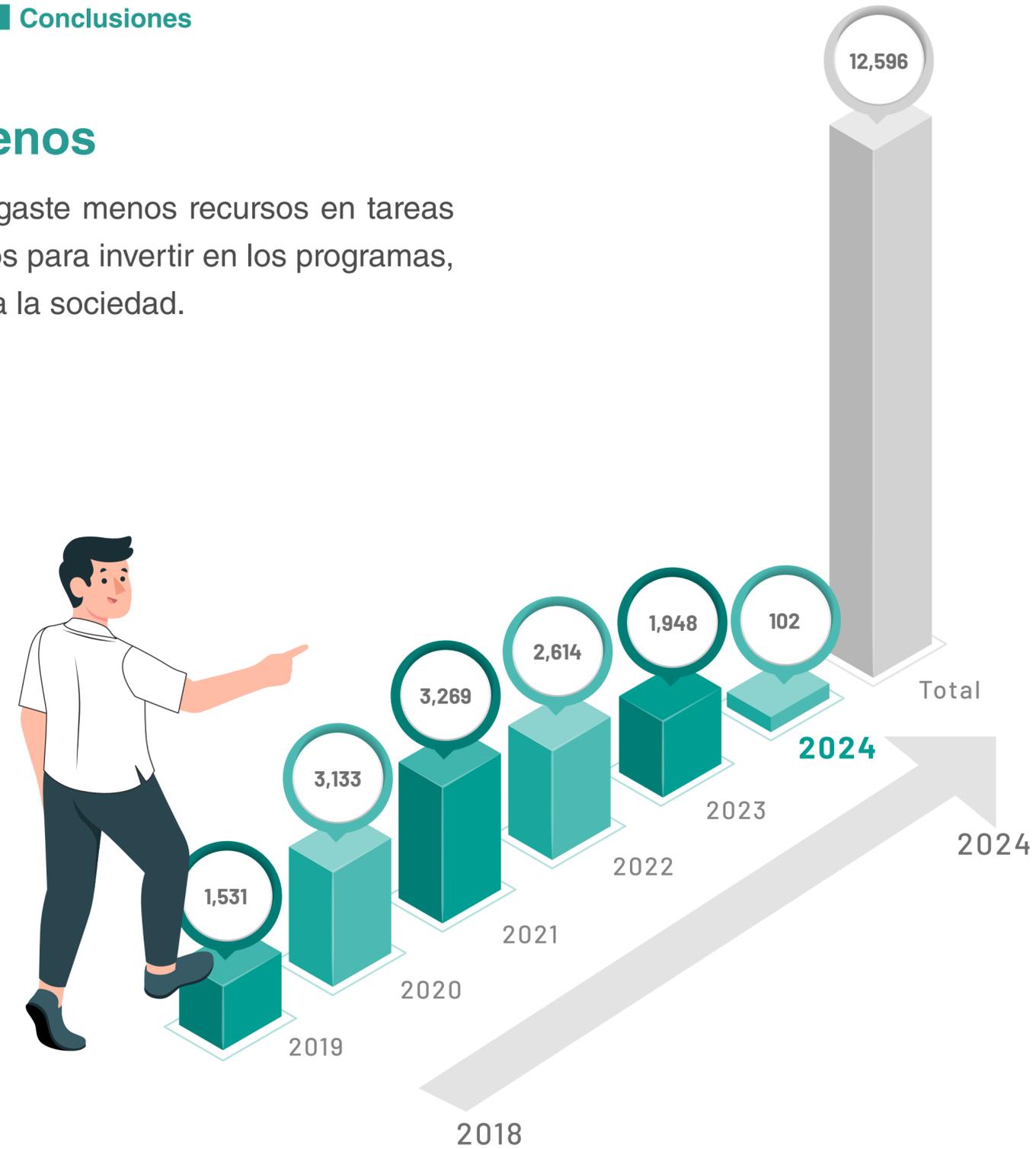




Conclusiones

Hacemos más con menos

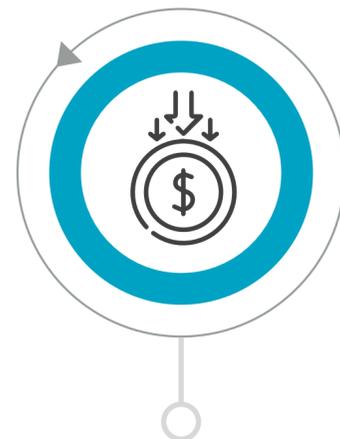
En la medida que una institución gaste menos recursos en tareas administrativas, habrá más recursos para invertir en los programas, proyectos y servicios que demanda la sociedad.



Finanzas para un Yucatán más justo y productivo

Para invertir en proyectos estratégicos que nos han permitido lograr un Yucatán más justo y productivo.

Incrementamos nuestros **ingresos propios**



Ampliamos el **espacio fiscal**, controlando el **gasto operativo**

Mantenemos la deuda en **niveles sostenibles**



Cuentas claras, ciudadanos informados

Somos más transparentes y te rendimos cuentas para mantener tu confianza y la credibilidad ante las instituciones financieras.

1º En Mejora Regulatoria
(ONMR)



1º Nivel de endeudamiento
sostenible en el Sistema
de Alertas (SHCP)



1º En Transparencia
Presupuestaria (IMCO)



1º En Presupuesto Basado
en Resultados (SCHP)



Paz y prosperidad



Vamos por buen camino, pero sabemos que hay más por hacer.

Mantendremos la disciplina financiera para lograr un Yucatán más justo y productivo.

Trabajando unidos como uno solo, por el bien de Yucatán.



Gobierno
del Estado
de Yucatán

SAF

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Presupuesto en lenguaje ciudadano

1er Informe Trimestral
Enero - Marzo 2024

